

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
PUERTO BOYACÁ -BOYACÁ

Puerto Boyacá, Boyacá, dieciocho (18) de marzo de 2024

PROCESO: DIVORCIO – MUTUO ACUERDO
RADICADO: 155723184001-2023-00164-00
DEMANDANTE: ANGELA RICAURTE LEON
DEMANDADO: CARLOS ALBERTO GUTIERREZ

Se hace necesario sea programada fecha de audiencia dentro del proceso de la referencia que había sido establecida para el día trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), la cual no se realizó, habida cuenta de que el señor Juez Promiscuo de Familia del Circuito de Puerto Boyacá se encontraba en licencia.

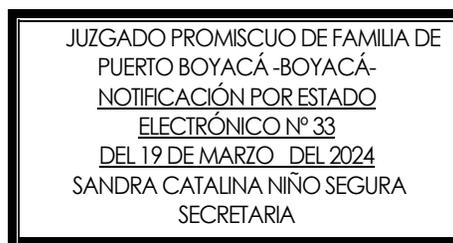
Teniendo en cuenta lo anterior y a que se considera procedente dicho trámite, se acoge la solicitud y se establece como **nueva fecha de audiencia el día miércoles 03 de abril de 2024 a las 2:30 de la tarde.**

Para la comparecencia a dicha diligencia se envía el link del aplicativo Lifesize:
<https://call.lifesizecloud.com/21006631>

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Nelson de Jesús Madrid Velásquez

Juez



Firmado Por:
Nelson De Jesus Madrid Velasquez
Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Boyaca - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d9c717cfbe9137fac68f7090eaba54877cb1be710a01619e604866d3ee8047a**

Documento generado en 18/03/2024 06:17:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>